

Guatemala, 31 de octubre de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Decreto Gubernativo No. 150-2020, del Congreso de la República que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública Derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la dirección, departamento o unidad de recursos humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de recursos humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, el Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-155-2020 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-155-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Octubre de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.**

- Mantener la revisión y actualización de la estrategia de comunicación del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración de campaña de expectación y educación a implementarse previo a las consultas a Pueblos Indígenas.
- Elaboración de mensajes de convocatoria a consulta de los derechos mineros Fénix y Progreso 7 Derivada.
- Elaboración de mensajes de convocatoria a consulta de los proyectos: Subestaciones Uspantán y Chixoy II y Línea de Transmisión Uspantán, Chixoy II.
- Participación en reunión definición trazo de línea de transmisión San Juan Cotzal.

**TDR 2: Asesorar en materia de diálogo y participación comunitaria en los proyectos dentro del alcance del Ministerio.**

- Mesa de diálogo con el alcalde y Concejo municipal de San Jerónimo, Baja Verapaz y representantes de Tecnoguate, para atender desavenencias del proyecto Matanzas.
- Coordinación con la Comisión Presidencial de diálogo CPD el seguimiento a los procesos de diálogo que se trabajan de manera conjunta.
- Apoyo proceso de diálogo San Juan Cotzal.
- Participación mesa de trabajo con el Parlamento Xinka.

**TDR 3: Asesorar en materia de comunicación estratégica, con un enfoque de Desarrollo Sostenible**

- Análisis del monitoreo de medios de noticias relacionadas con el Ministerio de Energía y Minas y el Viceministerio de Desarrollo Sostenible.
- Monitoreo y documentación de publicaciones en redes sociales del Parlamento Xinka y otros pueblos mayas.
- Ejecutar la estrategia de comunicación interna y externa del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en coordinación con Comunicación Social Ministerio de Energía y Minas.
- Integración de contenidos del VDS para la página web.

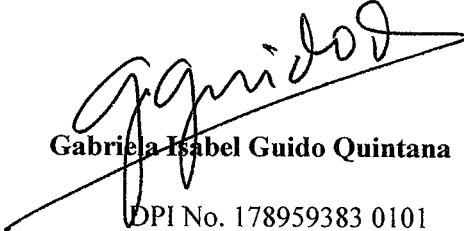


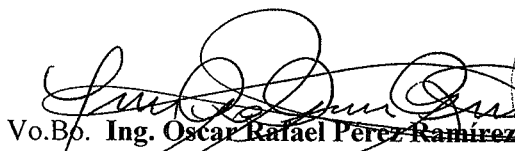
- Elaboración y grabado de mensajes a difundir por procesos de consulta Proyecto Fénix, Progreso 7 Derivada y San Juan Cotzal.
- Elaboración de material para publicación en redes sociales del Ministerio de Energía y Minas en coordinación con la Unidad de Comunicación.
- Ejecución de plan de medios para convocatorias a consultas a Pueblos Indígenas.
- Producción conjunta con TGW, de mensajes de los procesos de consulta.
- Elaboración de campaña de expectación y educativa en redes sociales sobre la consulta a Pueblos Indígenas.
- Definición de los TDR de la elaboración de 5 videos educativos en sobre los procesos de diálogo y consulta.

**TDR 4: Mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

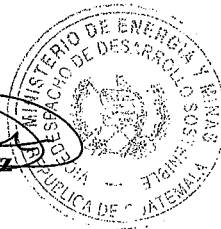
- Participación en reuniones de coordinación con el Vice despacho.
- Participación en comité de actualización de los procesos de consulta Derecho Minero Fénix, Progreso 7 Derivada y San Juan
- Participación en proceso de preparación Minería No Metálica.
- Participación en cursos de capacitación preparatorias para los procesos de consulta y diálogo

Atentamente,

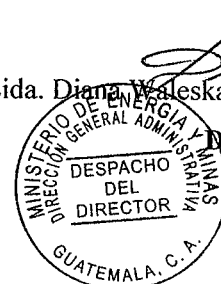
  
**Gabriela Isabel Guido Quintana**  
 DPI No. 178959383 0101

  
 Vo.B. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez

Viceministro de Desarrollo Sostenible



Aprobado  
 Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos



**Directora General Administrativa**

Ministerio de Energía y Minas